



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13692

Jueves 15 de Julio de 2021

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2021 - Dto. N° 484, 507, 517, 518, 521 a 530 2-5

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2021 - Res. N° 91 a 95 5-6

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2021 - Res. N° II-45 a II-49 6-7
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2021 - Res. N° 199 a 202 7-8
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2021 - Res. N° XII-21 8
Ministerio de Hidrocarburos
Año 2021 - Res. N° 07 8-9
Subcontador General a Cargo de la Contaduría General de la Provincia
Año 2021 - Res. N° 240 y 242 9
Instituto Provincial del Agua
Año 2021 - Res. N° 43 9

DISPOSICIONES SINTEZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2021 - Disp. N° 49 y 50 10
Escribanía General de Gobierno
Año 2021 - Disp. N° 12 11

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-23

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 484 28-06-21

Artículo 1°.- Rectifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 493 de fecha 10 de Mayo de 2019, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°: Reubicase a partir de la fecha del presente Decreto al personal de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, en la Agrupación y Escalafón que se indica: DE LAAGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN AUXILIAR A LAAGRUPACIÓN COMANDO -ESCALAFÓN GENERAL : Sargento ROMERO, Cristina Elizabeth (D.N.I.N° 23.065.181, clase 1973).-»

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad. Ejercicio 2021.-

Dto. N° 507 01-07-21

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 30, S.A.F 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial M.E.yC.P. y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

(Ver Anexo en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 517 02-07-21

Artículo 1°.- APRÚEBESE el proyecto de radicación presentado por FORTÍN REPÚBLICA S.A., CUIT N° 30-67048764-0, domiciliada en Independencia N° 171 de la ciudad de Puerto Madryn, para la radicación de un centro logístico de distribución y almacenamiento con valor agregado.-

Artículo 2°.- EXCEPTUAR a la firma FORTÍN REPÚBLICA S.A. del cumplimiento de superficie mínima cubierta dispuesto por el Artículo 5° del Decreto N° 1239/06, aceptándose una superficie cubierta inicial de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS (4.656,60 m²) .-

Artículo 3°.- ADJUDICASE en venta a la firma FORTÍN REPÚBLICA S.A., la Parcela 2, Macizo 6, Circunscripción 2, Sector 2, Ejido 28, con una superficie de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON VEINTITRÉS DECÍMETROS

CUADRADOS (17.644,23 m²) en la Zona Industrias Conexas al Aluminio de Puerto Madryn.-

Artículo 4°.- La adjudicataria depositará en la cuenta N° 203443, Banco del Chubut, Sucursal 21 - Rawson, CUIT 33-70958486-9, N° C.B.U 0830021807002034430076, de la Tesorería General de la Provincia, dentro de los TREINTA (30) días de emitido el presente Decreto, la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$242.469,22) que sumado a la reserva ya ingresada, significa el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor vigente. Dicho ingreso significará la total conformidad y aceptación de las tierras adjudicadas en venta, como así las obligaciones que emanan del Decreto N° 1239/06 y de las demás reglamentaciones que rigen la instalación y funcionamiento de empresas dentro de parques y áreas industriales. El pago del saldo restante podrá efectuarse en hasta CUATRO (4) CUOTAS trimestrales de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$555.793,25) contadas a partir del pago complementario. Cada una de ellas vencerá automáticamente a los QUINCE (15) DÍAS de finalizado el trimestre. La mora hará exigible la cancelación total de las tierras adjudicadas.-

Artículo 5°.- La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, una vez cumplimentados todos los requisitos legales. A tal fin el titular de los derechos otorgados deberá iniciar las tramitaciones correspondientes en un plazo de seis (6) meses contados a partir de la fecha del acto administrativo de adquisición, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13° del Decreto N° 1239/06 y con expresa mención de las restricciones de dominio contemplados por dicho instrumento.-

Artículo 6.- Notifícase a FORTÍN REPÚBLICA S.A., que cualquier modificación al proyecto oportunamente aprobado, deberá contar con autorización previa y expresa del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.

Dto. N° 518 02-07-21

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por los agentes de Planta Temporal del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, mencionado en el Anexo I (hoja 1), que forma parte del presente Decreto, a partir del día 1 de enero de 2015 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Transferir a partir de la fecha del presente Decreto a la Planta Permanente del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, a los agentes mencionados en la planilla que como Anexo II (hoja 1), que forma parte del presente Decreto.-Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 201 - Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural- Programa 16 - Administración Control Tierras Fiscales - Actividad 1 - Administración Control Tierras Fiscales-Ejercicio 2021.-

ANEXO I

APPELLIDO	NOMBRE	M.I. N°	CLASE	Cargo de revista
ZAPATA	Leontina	18.595.115	1.967	Ayte. Adm. Nivel IV-Categ. 4 Código 3-004-Clase IV Agrup. Personal Técnico Adm.-

TOLEDO	Leonardo Damián	28.482.383	1.980	Ayte. Adm. Nivel IV-Categ. 4 Código 3-004-Clase IV Agrup. Personal Técnico Adm.-
SOSA	Brenda Nadia	30.883.839	1.984	Ayte. Adm. Nivel IV-Categ. 4 Código 3-004-Clase IV Agrup. Personal Técnico Adm.-
FLORES ILLA	Valeria Cecilia	30.932.788	1.984	Ayte. Adm. Nivel IV-Categ. 4 Código 3-004-Clase IV Agrup. Personal Técnico Adm.-
CAFFA	Guillermo Emanuel	25.902.385	1.977	Ayte. Adm. Nivel IV-Categ. 4 Código 3-004-Clase IV Agrup. Personal Técnico Adm.-
TARDUGNO	Sandra Paola	23.600.894	1.973	Ayte. Adm. Nivel IV-Categ. 4 Código 3-004-Clase IV Agrup. Personal Técnico Adm.-
BROSCO	Cristina Noemí	29.645.801	1.982	Ayte. Adm. Nivel IV-Categ. 4 Código 3-004-Clase IV Agrup. Personal Técnico Adm.-
SOLIS	Gisela Anahí	31.504.925	1.985	Ayte. Adm. Nivel IV-Categ. 4 Código 3-004-Clase IV Agrup. Personal Técnico Adm.-
PEÑA	Daniela Silvana	29.797.468	1.983	Ayte. Adm. Nivel IV-Categ. 4 Código 3-004-Clase IV Agrup. Personal Técnico Adm.-
BRAVO	Karina Ivana	26.607.891	1.978	Ayte. Adm. Nivel IV-Categ. 4 Código 3-004-Clase IV Agrup. Personal Técnico Adm.-
ROBERTS	Sonia Elizabeth	12.175.487	1.956	Agrimensor "A"- Nivel I- Código 4-004- Clase I - Agrup. Personal Profesional.-
ALARCON	Luis Oscar	18.432.735	1.967	Ayte. Adm. Nivel IV-Categ. 4 Código 3-004-Clase IV Agrup. Personal Técnico Adm.-

ANEXO II

APELLIDO	NOMBRE	M.I. N°	CLASE	Cargo de revista
ZAPATA	Leontina	18.595.115	1.967	Ayte. Adm. Nivel IV-Categ. 4 Código 3-004-Clase IV Agrup. Personal Técnico Adm.-
TOLEDO	Leonardo Damián	28.482.383	1.980	Ayte. Adm. Nivel IV-Categ. 4 Código 3-004-Clase IV Agrup. Personal Técnico Adm.-
SOSA	Brenda Nadia	30.883.839	1.984	Ayte. Adm. Nivel IV-Categ. 4 Código 3-004-Clase IV Agrup. Personal Técnico Adm.-
FLORES ILLA	Valeria Cecilia	30.932.788	1.984	Ayte. Adm. Nivel IV-Categ. 4 Código 3-004-Clase IV Agrup. Personal Técnico Adm.-
CAFFA	Guillermo Emanuel	25.902.385	1.977	Ayte. Adm. Nivel IV-Categ. 4 Código 3-004-Clase IV Agrup. Personal Técnico Adm.-
TARDUGNO	Sandra Paola	23.600.894	1.973	Ayte. Adm. Nivel IV-Categ. 4 Código 3-004-Clase IV Agrup. Personal Técnico Adm.-
BROSCO	Cristina Noemí	29.645.801	1.982	Ayte. Adm. Nivel IV-Categ. 4 Código 3-004-Clase IV Agrup. Personal Técnico Adm.-
SOLIS	Gisela Anahí	31.504.925	1.985	Ayte. Adm. Nivel IV-Categ. 4 Código 3-004-Clase IV Agrup. Personal Técnico Adm.-
PEÑA	Daniela Silvana	29.797.468	1.983	Ayte. Adm. Nivel IV-Categ. 4 Código 3-004-Clase IV Agrup. Personal Técnico Adm.-
BRAVO	Karina Ivana	26.607.891	1.978	Ayte. Adm. Nivel IV-Categ. 4 Código 3-004-Clase IV Agrup. Personal Técnico Adm.-
ROBERTS	Sonia Elizabeth	12.175.487	1.956	Agrimensor "A"- Nivel I- Código 4-004- Clase I - Agrup. Personal Profesional.-
ALARCON	Luis Oscar	18.432.735	1.967	Ayte. Adm. Nivel IV-Categ. 4 Código 3-004-Clase IV Agrup. Personal Técnico Adm.-

Dto. N° 521**06-07-21**

Artículo 1°:- AUTORIZASE a la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a librar a favor del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES (\$ 685.000.000) por aplicación de lo establecido en el Artículo 86° de la Ley XVIII N° 32, a los efectos de cubrir el déficit del régimen previsional y afrontar la cancelación de los haberes previsionales del mes de junio de 2021 y el Sueldo Anual Complementario del primer semestre de 2021.

Artículo 2°:- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, SAF 91, Programa 94: Aportes a Instituciones Públicas, Actividad 5 Transferencia a Instituciones de la Seguridad Social, I.P.P. 5.7.4, Fuente de Financiamiento 1.11, ejercicio 2021.

Dto. N° 522**06-7-21**

Artículo 1°: Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°: Nombrar a partir del 01 de marzo de 2021, en comisión por un (01) año de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38° de la Ley XIX N° 8, en la jerarquía de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a los Aspirantes a Agentes que a continuación se mencionan en el siguiente orden de mérito:

TRIVIÑO, María De Los Ángeles (D.N.I. N° 38.087.694, clase 1994);

TRINIDAD, Florencia Belén (D.N.I. N° 40.208.626, clase 1997);

FERMIN ROCHA, Brenda Andrea (D.N.I. N°

38.046.193, clase 1994);

PORTALUPPI, Lorena Paola (D.N.I. N° 36.650.846, clase 1992);

ORIAS, Malva Beatriz (D.N.I. N° 37.148.274, clase 1990);

JARA, Paola Marilin (D.N.I. N° 35.381.249, clase 1990);
MONTESINO, Antonella Johana (D.N.I. N° 37.347.248, clase 1993)

FLORES, Jacqueline Alejandra (D.N.I. N° 37.347.082, clase 1993);

LAGOS, Andrea Celeste (D.N.I. N° 42.315.594, clase 2000);

Artículo 3°: Transcurrido el término fijado en el Artículo anterior, se producirá automáticamente la confirmación en el cargo, siempre y cuando los funcionarios designados no se encuentren comprendidos en algunas de las causales prescriptas en el Artículo 14° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad - Ejercicio 2021.-

Dto. N° 523**06-07-21**

Artículo 1°.- Mensualizar a la señorita María del Pilar MORANDO (DNI N° 38.443.021- Clase 1995), en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2021

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 22: Subsecretaría de

Autotransporte Terrestre, Actividad 2: Dirección General de Autotransporte Terrestre Ejercicio 2021.

Dto. N° 524 06-07-21

Artículo 1°.- Otorgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00.-), a favor de la Comuna Rural Dr. Atilio Viglione, representada por su Interventora, señora María Cristina ACEVEDO SOLIS (D.N.I. 24.602.955), a los efectos de cubrir desequilibrios financieros de esa Comuna Rural.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el primer desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.76: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2021.-

Artículo 4°.- Autorizase a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del Aportes No Reintegrable conforme lo establecido en el presente Decreto.-

Dto. N° 525 06-07-21

Artículo 1°.- Otorgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00.-), a favor de la Comisión de Fomento 28 de Julio, representada por su Intendente, señora Adriana Alicia AGÜERO (D.N.I. 17.321.150), para cubrir gastos de reparación y acondicionamiento de su parque automotor y vial.-

Artículo 2°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.76: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2021.-

Artículo 4°.- Autorizase a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del aporte no reintegrable conforme lo establecido en el presente Decreto.-

Dto. N° 526 06-07-21

Artículo 1°.- Dar de baja a la Planta Transitoria, Ley I N° 341, al agente Rubén Agustín SEGURA (DNI N° 11.063.900 - Clase 1955), con funciones administrativas del Plantel Básico de la Subsecretaría de Asuntos Municipales dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, designado mediante Decreto N° 613/08 de fecha 30 de mayo de 2008, a partir de la notificación del presente Decreto.-

Dto. N° 527 06-07-21

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente tramite del cri-

terio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la Licenciada IBAÑEZ, Cecilia Mariel, (D.N.I N° 31.636.687-Clase: 1985), a cargo de la Dirección de sanidad Vegetal, Dirección General de Agricultura, dependiente de la Subsecretaría de Agricultura, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio desde el día 05 de Febrero de 2021.-

Artículo 3°.- ABONAR a la Licenciada IBAÑEZ, Cecilia Mariel, VEINTE (20) días de licencia Anual Reglamentaria año 2020.-

Artículo 4°.- DESIGNAR al Ingeniero CABRERA, Lucas Andrés (D.N.I N° 32.798.204 Clase: 1987), en el cargo de Director de Sanidad Vegetal - Dirección General de Agricultura, dependiente de la Subsecretaría de Agricultura, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 67: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF 67: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 18 - Conducción Agricultura - Actividad 1: Conducción Agricultura, Ejercicio 2021.-

Dto. N° 528 06-07-21

Artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 8 - S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Energía, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial, S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua, en la Jurisdicción 9, S.A.F. 9 - SAF Ministerio de Seguridad y S.A.F. 21 - SAF Policía de la Provincia, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Secretaría General de Gobierno y S.A.F. 11 - SAF Casa del Chubut, en la Jurisdicción 20 - S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia y S.A.F. 201 - SAF Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, en la Jurisdicción 15, S.A.F. 15 - SAF Secretaría de Trabajo, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 30 - SAF Ministerio de Economía y Crédito Público y S.A.F. 32 - SAF Dirección General de Rentas, en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40 - SAF Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, en la Jurisdicción 61, S.A.F. 61 - SAF Secretaría de Pesca, en la Jurisdicción 62, S.A.F. 62 - SAF Ministerio de Hidrocarburos, en la Jurisdicción 63, S.A.F. 63 - SAF Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable, en la Jurisdicción 66, S.A.F. 66 - SAF Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, en la Jurisdicción 67 - S.A.F. 67 - SAF Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, en la Jurisdicción 68, S.A.F. 68 - SAF Secretaría de Bosques, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Ministerio de Salud, en la Jurisdicción 80 - S.A.F. 80 - SAF Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas y en la Jurisdicción 91- S.A.F. 91 - SAF

Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 24, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 529 06-07-21

Artículo 1°.- Otorgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000,00.-), a favor del Consorcio de Administración del Centro de Aplicaciones Bionucleares de Comodoro Rivadavia - C.A.B.I.N., CUIT 30-63171453-2, representado por su Presidente Ing. Armando Jesús COSTANZO (D.N.I. 5.392.669), a efectos de solventar gastos de adquisición de material radiactivo para brindar asistencia y atención a pacientes oncológicos de toda la provincia.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el primer desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93, Actividad 3, Fuente de Financiamiento 4.41, Partida 5.1.8: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperadoras, Ejercicio 2021.-

Artículo 4°.- Autorízase a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del Aportes No Reintegrable conforme lo establecido en el presente Decreto.-

Dto. N° 530 06-07-21

Artículo 1°.- Otorgase Título de Propiedad a favor del señor EMIR ABAIT DNI N° 7.811.921 de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de TRES MIL NOVECIENTAS SESENTA Y OCHO HECTÁREAS, NOVENTA Y SIETE ÁREAS, TRES CENTIÁREAS (3.968 ha., 97 a., 03 ca.), determinada por el Lote 55-a del Ensanche Norte de la Colonia Sarmiento, DEPARTAMENTO SARMIENTO, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, luego de lo cual remitirá la totalidad de las actuaciones al INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble, y la entrega del correspondiente Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio al señor EMIR ABAIT.-

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N° 091/21-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones N°171 a la 180/21-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 092/21-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°: Declarar de Interés Legislativo la participación de los deportistas chubutenses en la XXXII (Trigésima Segunda), Edición de los Juegos Olímpicos que se realizan en Tokio – Japón, el cual se llevará a cabo entre el 23 de julio de 2021 al 8 de agosto de 2021.

Artículo 2°: Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado se declare a la actividad mencionada en el artículo anterior como de interés provincial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 093/21-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo al documental «MOLLY Artesana de Sueños», el cual será emitido por la Televisión Pública de la Provincia del Chubut (Canal 7), a partir del mes de Julio de 2021.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el documental «MOLLY Artesana de Sueños», se declare de interés provincial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 094/21-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo el «IV Seminario Taller Mujeres y Ciudades: (In)Justicias Territoriales», organizado por el Centro de Intercambio y Servicios para el Cono Sur Argentina (CISCSA), con el apoyo de la Articulación Feminista Marcosur (AFM), a realizarse entre los meses de junio, julio, agosto y septiembre, mediante encuentros presenciales y virtuales entre las Provincias de Chubut, Córdoba, Mendoza y Santa Fe.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 95/21-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes las Sesiones Ordinarias de los días 15 y 17 de junio de 2021.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA****Res. Nº II-45****28-06-21**

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección Registro Civil Delegación Esquel de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, por la agente Pamela Daiana SOSA (DNI N° 31.923.367- Clase 1985), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 1° de enero 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo 3°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección Registro Civil Delegación Esquel de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia de la agente Pamela Daiana SOSA (DNI N° 31.923.367 - Clase 1985), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Res. N° II-46 28-06-21

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Lorena CORREA (DNI N° 22.453.636 - Clase 1971), cargo Oficial Administrativo, Código 3-002, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 1° de enero 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo 3°.-Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del

Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Lorena CORREA (DNI N° 22.453.636-Clase 1971), cargo Oficial Administrativo, Código 3-002, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Res. N° II-47 28-06-21

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.-Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Delegación de Transporte Esquel de la Dirección General de Autotransporte Terrestre, dependiente de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno y Justicia, por la agente Virginia Noemí DÍAZ (DNI N° 26.249.004- Clase 1977), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 1° de enero 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo 3°.-Prorrogar la asignación de funciones en la Delegación de Transporte Esquel de la Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno y Justicia de la agente Virginia Noemí DÍAZ (DNI N° 26.249.004 - Clase 1977), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente

de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Res. N° II-48 28-06-21

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno a la agente Mercedes Karina ROMERO, (DNI N° 25.656.613 - Clase 1976), cargo Jefe de Departamento Despacho, Clase II , Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Mesa de Entrada y Registro, ambos organismos dependientes del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Res. N° II-49 28-06-21

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, al agente Francisco Marcelo BELCARO (DNI N° 23.959.197 - Clase 1974), cargo Ordenanza «B», Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 05 de Marzo de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**Res. N° 199 22-06-21**

Artículo 1°.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95° Inciso C) Apartado 5° de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Contratase a la señorita Verónica Daniela, CELI (C.U.I.T. N° 27-38711552-3), para llevar a cabo tareas tales como confección de actos administrativos, confección de intimaciones y determinaciones impositivas a contribuyentes, análisis de documentación para alta y baja de contribuyentes ante el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Dirección de Recaudación dependiente de la Dirección General de Rentas.

Artículo 3°.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir contrato de obra con la señorita Verónica Daniela, CELI (C.U.I.T. N°27-38711552-3) ello en virtud de los considerandos que anteceden y de acuerdo al modelo de contrato a suscribir oportunamente que glosa a fs. 14 del Expediente N° 558/21 -D.G.R.

Artículo 4°.- El gasto total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00.-) se atenderá con cargo a

la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 -Actividad 1: «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Inciso 3 - Principal 4-Parcial 9- Fuente de Financiamiento 3.02- Ejercicio 2021.

Res. N° 200 22-06-21

Artículo 1º.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95º Inciso C) Apartado 5º de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Contratase a la señorita Priscila Noemí, CAJAL (C.U.I.T. N° 27-38784492-4), para llevar a cabo tareas tales como confección de actos administrativos, análisis de normativa vigente respecto de los procedimientos de fiscalización, elaboración de programas de fiscalización orientado a grandes contribuyentes en la Dirección de Fiscalización dependiente de la Dirección General de Rentas.

Artículo 3º.- Autorizase al Director General de Rentas a suscribir contrato de obra con la señorita Priscila Noemí, CAJAL (C.U.I.T. N° 27-38784492-4) y de acuerdo al modelo de contrato a suscribir oportunamente que glosa a fs. 14 del Expediente N° 559/21 -D.G.R.

Artículo 4º.- El gasto total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 -Actividad 1: «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Inciso 3 - Principal 4-Parcial 9- Fuente de Financiamiento 3.02- Ejercicio 2021.

Res. N° 201 22-06-21

Artículo 1º.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95º Inciso C) Apartado 5º de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Contratase a la señora Huilen Pichard (C.U.I.T. N° 27-39203268-7) para llevar a cabo tareas tales como como análisis y carga de instrumentos para su sellado, emisión de boletas de tasas, análisis de documentación para alta y baja de contribuyentes ante el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en oficinas del Departamento Recaudación Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º.- Autorizase al Director General de Rentas a suscribir contrato de obra con la señora Huilen Pichard (C.U.I.T. N° 27-39203268-7) y de acuerdo al modelo de contrato a suscribir oportunamente que glosa a fs. 06 del Expediente N° 750/21 -D.G.R.

Artículo 4º.- Imputar el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00.-) en la Jurisdicción 30 - SAF 32 – Programa 23 -Actividad 1: «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Inciso 3 - Principal 4-Parcial 9- Fuente de Financiamiento 3.02- Ejercicio 2021.

Res. N° 202 23-06-21

Artículo 1º.- Encuadrarse en el Artículo 95º Inciso c) punto 7 de la Ley II N° 76 los adelantos transitorios de fondos solicitados al Banco del Chubut S.A.

Artículo 2º.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS DIEZ CON VEINTE CEN-

TAVOS (\$3.628.510,20) en concepto de intereses devengados entre el 04 de junio de 2021 y el 18 de junio de 2021 a una tasa pactada del 31,5335% por el adelanto transitorio otorgado, que fue aplicado al pago de haberes.-

Artículo 3º.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$4.233.261,90) en concepto de intereses devengados entre el 4 de junio de 2021 y el 18 de junio de 2021 a una tasa pactada del 31,5335% por el adelanto transitorio otorgado, que fue aplicado al pago de haberes.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – Programa 93, Actividad 1, en la partida 3.5.9.01, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2021.

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

Res. N° XII-21 28-06-21

Artículo 1º.- ACEPTASE a partir del día 1º de Septiembre de 2020, la renuncia al Cargo de Revista: Jefe de Departamento, Categoría 18, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, interpuesta por el agente Carlos Roberto TIMO, (M.I. N° 13.627.428 - Clase 1959) dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32. -

Artículo 2º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal. -

Artículo 3º.-Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1º, la Bonificación prevista en el Artículo 68º - Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11. -

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en: Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2021.-

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

Res. N° 07 30-06-21

Artículo 1º.- Autorizar la Contratación Directa efectuada por el Ministerio de Hidrocarburos a través de la Dirección General de Coordinación Administrativa, con el Sr. MATIAS NÜRNBERG (D.N.I. 30.716.781) de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 95º Inciso C) Apartado 2 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente trámite deberá ser imputado en la Jurisdicción 62 – Ministerio de Hidrocarburos – SAF 62 – Ministerio de Hidrocarburos – Programa 01 – Conducción del Ministerio de Hidrocarburos – 01 Conducción del Ministerio de Hidrocarburos – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 3.82 – Fondo Art. 55 Ley XVII N° 102 Pcial. De Hidrocarburos – Ejercicio 2021.-

SUBCONTADOR GENERAL A CARGO DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Res. N° 240

25-06-21

Artículo 1°.- APROBAR la liquidación del Sueldo Anual Complementario para el personal de la Contaduría General correspondiente al primer semestre del año 2021 por un costo total de Pesos SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$7.755.916,33).-

Artículo 2°.- El gasto que demanda la presente liquidación se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 6 Contaduría General de la Provincia - SAF 6 - Contaduría General de la Provincia - Programa 16 - Actividad 01 - IPP 1.1.4.01 Pesos SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 6.217.162,55), IPP 1.1.6.01 Pesos UNMILLON CIENTO DIESINUEVE MIL NOVENTA Y TRES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.119.093,67), IPP 1.1.6.02 Pesos CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON ONCE CENTAVOS (\$ 419.660,11), FF 111 Rentas Generales Ejercicio 2021.-

Artículo 3°.- AUTORIZAR al Servicio Administrativo - SAF 6 - Contaduría General de la Provincia a emitir la Orden de Pago respectiva.-

Res. N° 242

25-06-21

Artículo 1°.- APROBAR la liquidación de haberes del personal de la Contaduría General correspondiente al mes de Junio del año 2021 por un costo total de Pesos QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$15.790.543,92).

Artículo 2°.- El gasto que demanda la presente liquidación se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 6 Contaduría General de la Provincia - SAF 6 - Contaduría General de la Provincia - Programa 16 - Actividad 01 - IPP 1.1.1.01 Pesos NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 9.204.775,88), IPP 1.1.3.01 Pesos TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.229.575,52), IPP 1.1.6.01 Pesos DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$2.238.187,30), IPP 1.1.6.02 Pesos OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 839.320,22), IPP 1.4.1.01

Pesos DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 278.685,00), F.F. 111 - Rentas Generales Ejercicio 2021.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al Servicio Administrativo - SAF 6 - Contaduría General de la Provincia a emitir la Orden de Pago respectiva.-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 43

30-06-21

Artículo 1°.- OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del Lago Musters y del sistema de acuíferos Manantiales Behr, El Trébol y La Corona, a favor de la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia, en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución. -

Artículo 2°.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 4.000 m3/h (35.040.000 m3/año), para su utilización de Servicios Públicos de Agua Potable, por un periodo de cinco años. -

Artículo 3°.-LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39° Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas). -

Artículo 4°.- DETERMINASE que el canon a abonar correspondiente al Servicio Públicos de Agua Potable, retroactivo a la fecha de presentación de solicitud del permiso, es de 0,01M/m3, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, al momento de devengado el canon, conformes Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 56/17-AGRH-IPA. -

Artículo 5°.- EL PAGO se realizará en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.-

Artículo 6°.- ESTABLECESE que el canon se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago. -

Artículo 7°.- ESTABLECESE que el presente permiso no exime de las restantes autorizaciones que sean pertinentes. -

Artículo 8°.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida. -

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 49 03-06-21

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto «Planta Piloto de cultivo de erizo de mar en sistema de recirculación de agua - ARBACIA», presentado por la empresa ARBACIA S.R.L, en su carácter de responsable legal y técnico, ubicado catastralmente en circunscripción 2, Sector 3, Macizo 5, Parcela 6 dela ciudad de Puerto Madryn, en el Departamento de Biedma, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La firma ARBACIA S.R.L. deberá:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas; deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b) Dar cumplimiento a las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

c) Presentar para su conocimiento y evaluación ante este Ministerio el proyecto de reúso de efluentes para riego de flora nativa definitivo.

d) Una vez obtenidos los planos definitivos, deberán ser remitidos a esta Dirección, para ser adjuntados al expediente.

e) Presentar durante el primer año de operación los resultados de los monitoreos de manera trimestral, de acuerdo a lo indicado en el programa de monitoteo y seguimiento propuesto.

f) Las variaciones que se proyecten en los procesos, ya sea por cambios en la tecnología aplicada, en las instalaciones o cualquier otra modificación respecto de lo establecido en la Descripción Ambiental del Proyecto y que esté autorizado por la presente Disposición, deberá ser presentada a través de un documento ambiental que será definido por la Autoridad de Aplicación, para su evaluación y autorización, previo a su aplicación.

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho periodo de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar una Descripción Ambiental del Proyecto, de manera actualizada.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los articulas anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 50 09-06-21

Artículo 1°.-Apruébese la Descripción Ambiental del Proyecto de Aserradero Portátil «El Tata», presentado por la Señora Cecilia Mercedes ALEGRIA, DNI N°

26.441.955, en su carácter de responsable legal y técnica del proyecta, en Paraje Isla Norte, Lote 4, Macizo 30, ejido de Lago Puelo, Departamento de Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.-La presente Disposición de aprobación no exime a la titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.-La Señora Cecilia Mercedes ALEGRIA será responsable de:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en el sitio de aserrío, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada y en sitios habilitados.

b) En caso de generación de residuos peligrosos, deberán disponerse en un sitio de acopio transitorio acorde a lo establecido en la Disposición N° 185/12-SRYCA y gestionarse mediante empresas habilitadas para tal fin.-

c) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la actividad.

d) Una vez obtenida la Disposición de Aprobación emitida por la Subsecretaría de Bosques e Incendios, deberá remitir una copia a esta Dirección para ser adjuntada al expediente N° 285/2021-MAyCDS.-

e) En caso de trabajar en temporada estival deberá considerar el nivel de riesgo de incendio y tomar las medidas preventivas necesarias coma cantar can matafuegos y con reservorio de agua.

f) Se sugiere que la ubicación de la maquinaria en las lugares de trabaja, favorezca el flujo ordenado de la materia prima y los productos, priorizando la seguridad del emprendimiento ante riesgo de incendios forestales u otra eventualidad.-

g) Se deberán mantener limpios los distintos sectores de trabajo y las zonas que pudieran tener material inflamable.

h) Para los efluentes cloacales que se generen se deberá dar cumplimiento a la dispuesta en la Ordenanza Municipal Ord. 117/09 MLP.

i) Ante cualquier modificación de lo presentado y aprobado por la presente, se deberá informar a esta Dirección General de Evaluación Ambiental y presentar el correspondiente documento ambiental a fin de ser evaluado y aprobado, previo a las modificaciones y variaciones previstas.

j) No realizar aserrío en el emplazamiento declarada en el documento ambiental (Paraje isla Norte, Lote 4, Macizo 30, Ejido de Lago Puelo), siendo dicha zona categorizada como zona 1 Urbana, no correspondiendo su instalación y funcionamiento de manera permanente en dicho sitio, debiendo ser utilizado únicamente como lugar de guarda para la maquinaria y equipamiento.-

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho periodo de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar una Descripción Ambiental del Proyecto, de manera actualizada.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los articulas anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO**Disp. N° 12 29-06-21**

Artículo 1°.- PRORROGAR la vigencia de la Disposición N° 0001/2020-EGG, prorrogada mediante Disposiciones Nros. 002 al 019/2020-EGG y las Disposiciones Nros. 002 al 011/2021-EGG, a partir del 29 de junio de 2021 y hasta el día 12 de julio de 2021 inclusive.-

Artículo 2°.- ESTABLECER que con excepción de los agentes que pertenezcan a los grupos de riesgo, el personal continuará afectado a una guardia mínima con horario de desempeño de lunes a viernes de 08 a 14 hs., manteniéndose vigente el horario de atención al público para el ingreso y retiro de trámites de lunes a viernes de 09 a 12 hs, conforme lo establecido en la Disposición N° 01/2021-EGG, fijándose tres números telefónicos de contacto y un correo electrónico para comunicarse en caso de urgencia.-

Artículo 3°.- EVALUAR la continuidad de la medida dispuesta en el Artículo 1° de la presente Disposición, si persistieran a su vencimiento las circunstancias que de hecho la motivaron.

autos caratulados «GONZALEZ, José s/Sucesión abintestato» (Expte. 000438/2021) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 16 de Junio de 2021.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 13-07-21 V: 15-07-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRIA VARGAS RUBEN ANTONIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BARRIA VARGAS, Ruben Antonio - Sucesión abintestato (Expte. 000082/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril 26 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Funcionaria de Refuerzo

I: 13-07-21 V: 15-07-21

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARIANA ELBA GAY en los autos caratulados «GAY, MARIANA ELBA S/Sucesión abintestato» (Expte N° 000226/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 25 de junio de 2021.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaría

I: 13-07-21 V: 15-07-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut Dra. Gladys C. Cuniolo, por subrogancia legal, CITA Y EMPLAZA por treinta días (30) a herederos y acreedores GONZALEZ, JOSÉ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DE BRUYN CRISTIAN JUAN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DE BRUYN, Cristian Juan - s/Sucesión abintestato (Expte. 000156/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril 28 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Funcionaria de Refuerzo

I: 13-07-21 V: 15-07-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en

Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BILLET MERCEDES DOLORES para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «BILLET, Mercedes Dolores S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000467/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 13-07-21 V: 15-07-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de HONORIO RODRIGO, en los autos caratulados: «HONORIO RODRIGO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000098/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 27 de 2021.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 13-07-21 V: 15-07-21

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio MURES a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución en la Ciudad de Puerto Madryn, secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «MONTE, Martin Antonio S/Sucesión ab-intestato Expediente 452/2021», declara abierto el juicio sucesorio del Sr. MONTE MARTIN ANTONIO. Publíquese edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 22 de junio de 2021.

DRA. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-07-21 V: 15-07-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito

Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANDRES SANTANA, DNI 11.155.717 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SANTANA, Andres S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000601/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2021.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 14-07-21 V: 16-07-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAMANI ANDRES para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MAMANI, Andres - Sucesión ab-intestato (Expte. 000395/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 21 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 14-07-21 V: 16-07-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGUILAR LOURDES DEL CARMEN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ANTOGNOLI, Elfio Iliberto y AGUILAR, Lourdes del Carmen S/Sucesión (Expte. 002739/2006). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio 30 de 2021.

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 14-07-21 V: 16-07-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JOSÉ BERNARDO VEIRA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «VEIRA, José Bernardo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000284/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.
Trelew, julio 05 de 2021.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 14-07-21 V: 16-07-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMIRO DEL CASTILLO, DNI 6.064.905 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DEL CASTILLO, Ramiro S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000628/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, julio de 2021.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 14-07-21 V: 16-07-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MONTES SEGOVIA ANSELMO DEL CARMEN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: MONTES SEGOVIA, Anselmo Del Carmen S/Sucesión ab-intestato (DIGITAL)» (Expte. 000305/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.
Trelew, julio 08 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 14-07-21 V: 16-07-21

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don SEGUNDO AGUSTÍN COFRE, DNI N° 12.262.231, para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan a estar a derecho (Art. 712 del C.P.C.C.), en los autos caratulados: «COFRE SEGUNDO AGUSTIN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte. n° 000723/2020)», bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 24 de Junio de 2021.-

Dr. GERMÁN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 14-07-21 V: 16-07-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ULLOA BARRIENTOS SILVINO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «ULLOA BARRIENTOS Silvino S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000246/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, junio 03 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 14-07-21 V: 16-07-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ROQUE CALFUNAO y de INES BEJAR, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «CALFUNAO, Roque y BEJAR, Ines S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000298/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, julio 07 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 14-07-21 V: 16-07-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MONTOYA SALVADOR ESPERANZA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MONTOYA SALVADOR, Esperanza s/Sucesión ab-intestato (Expte. 430/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio 26 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 14-07-21 V: 16-07-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Subrogante de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle Avda. 25 de Mayo N° 242 con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Andrea García Abad, por subrogancia legal, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de AWSTIN, EDGAR OMAR, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «AWSTIN, Edgar Omar S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000112/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 27 de abril de 2021.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 15-07-21 V: 19-07-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS ESPERON, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «ESPERON, JOSE LUIS S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 000575/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Julio de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 15-07-21 V: 19-07-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIAZ, BLANCA MABEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DIAZ, BLANCA MABEL s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 447/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio 24 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 15-07-21 V: 19-07-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TENORIO MONTES JOSÉ, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «TENORIO MONTES, José S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 000212/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Junio 16 de 2021.-

JUAN VICENTE ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 15-07-21 V: 19-07-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FARRAYS, MABEL AMANDA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «FARRAYS, MABEL AMANDA S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 286/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio 22 de 2021.-

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 15-07-21 V: 19-07-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horario Mures, en los autos caratulados: «DEMARCO, OSCAR EDUARDO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 212/2021) ha ordenado publicar Edictos por Tres días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 y 712 inc. 2° del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del pazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Secretaría, Puerto Madryn, 30 de Junio de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-07-21 V: 19-07-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horario Mures, en los autos caratulados: «ARBUES, CARLOS LUCIO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 595/2021) ha ordenado publicar Edictos por Tres días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 y 712 inc. 2 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del pazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Secretaría, Puerto Madryn, 06 de Julio de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-07-21 V: 19-07-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GARCIA MARTINEZ OSCAR, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «GARCIA MARTINEZ, Oscar S/Sucesión ab-intestato (DIGITAL)» (Expte. 000325/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, julio 08 de 2021.

Dra. GLADYS CECILIA CUNIOLO
Juez

I: 15-07-21 V: 19-07-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante WAHNSH CRISTINA MAYLIS para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «WAHNSH, CRISTINA MAYLIS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 589/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, julio de 2021.-

MARIAJOSE CARETTADANIELE
Secretaria

I: 15-07-21 V: 19-07-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «SCHUMACHER, Estela Mercedes s/sucesión ab-intestato» (Expte. 533, Año 2021) se ha declarado abierto el juicio sucesorio de ESTELA MERCEDES SCHUMACHER, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art.148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 23 de junio de 2021

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-07-21 V: 19-07-21

EDICTO

Por disposición del Dr. Luis H. Mures Juez a cargo del Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, secretaría a cargo de la Dra. Helena Castillo, en autos caratulados: «BULLRICH, ADOLFO JOSE c/ARCAJO, CRISTIAN ALBERTO Y OTRA s/ EJECUTIVO» (Expte. 276/2020); se hace saber que se procederá a vender en subasta pública un Automotor identificado según dominio LFA-796 marca FORD todo terreno, modelo Kuga trend 2.5T MT 4x4 año 2012 con numero de motor HYDCCGB51149 y numero de chasis WFORDJGCDCGB51149 en buen estado y funcionamiento, embargado y secuestrado al contado sin base y al mejor postor, por intermedio del Martillero Publico Alfredo José T. Toledo, Mat.

Prov. 430. IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en su-
basta deberá abonar el impuesto de sellos previsto en
la Ley XXIV Nº67, Ley obligaciones tributarias. INFOR-
MES: Celular del Martillero (2804397599). EL REMATE:
Se efectuará el día 29 de Julio a las 11:00 horas en el
espacio público oficina sita en calle Mitre Nº 940 cum-
pliendo el protocolo de covid 19, de la Ciudad de Puerto
Madryn, donde estará su bandera. SEÑA Y COMISION:
Queda facultado el Martillero Publico a percibir de quien
resulte comprador el 10% de seña a cuenta de precio,
y el 5% de comisión, ambas al contado. Publíquese por
dos días en el boletín oficial y un diario de mayor circu-
lación.

Puerto Madryn de Juliodel año 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-07-21 V: 15-07-21

PROYECTO DE EDICTO CONSTITUCIÓN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Fecha de instrumento: 23/04/2021 y 17/06/2021.

Denominación: NIVEL CERO S.A.S.

Socio: Ruiz Leandro Gabriel, con DNI Nº 24.449.341,
C.U.I.L Nº 20-24.449.341-7, edad 46 años, nacionalidad
Argentina de profesión Maestro Mayor de Obra, domi-
ciliado en Chacra Nº 13 Parcela 27 (ex 205 - A) de la
ciudad de Gaiman, de estado civil casado en segundas
nupcias con la señora Perez Marisa Vanesa, edad 43
años, nacionalidad Argentina, con Documento Nacional
de Identidad Nº 26.067.840, C.U.I.L: 27-26067840-5,
profesión Enfermera. Plazo de duración: El plazo de
duración de la sociedad es de noventa y nueve años,
contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho
plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.
Sede Social: La Sociedad tendrá domicilio calle San
Martín Nº 617 de la ciudad de Trelew, Departamento
Rawson de la Provincia del Chubut. Podrá disponer la
apertura de sucursales, agencias o cualquier otra for-
ma de representación en cualquier lugar del territorio
nacional, decisión que deberá ser tomada por el órgano
de administración. Objeto: La sociedad tiene por objeto
dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a ter-
ceros, dentro o fuera del país la creación, producción,
intercambio, fabricación, transformación,
comercialización, intermediación, representación, impor-
tación y exportación de bienes materiales, incluso re-
cursos naturales, e inmateriales y la prestación de ser-
vicios, relacionados directa o indirectamente con las
siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas,
ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b)
Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas
en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d)
Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y
software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f)
Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financie-
ras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, foresta-
les, mineras y energéticas en todas sus formas; (i)
Salud, (j) Transporte, (k) Construcción de viviendas

colectivas y de unidades complementarias o de vivien-
das individuales y de toda obra afín, conexas o comple-
mentarias de aquellas o de su infraestructuras, (l) man-
tenimiento y creación de espacios verdes, anejo, repa-
ración, mantenimiento, mejora y construcción de obras
públicas, y privadas, (ll) albañilería, pintura, electrici-
dad, herrería, carpintería, plomería e instalación de re-
des de luz, gas y/o sus cloacas y sus conexiones domi-
ciliarias, (m) señalización, bacheo y otras activida-
des de mantenimiento vial, (n) zanjeo, poda, escamonda
desmalezamiento, y parquización en lugares públicos y
privados, (ñ) fabricación de ladrillos, bloques, y otros
elementos o insumos para la construcción, y (o) Elabo-
ración de premoldeados para la construcción. La so-
ciedad tiene plena capacidad de derecho para realizar
cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero,
realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y con-
traer obligaciones. Para la ejecución de las actividades
enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar
inversiones y aportes de capitales a personas huma-
nas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar con-
tratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar
toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos
y realizar toda clase de operaciones financieras, ex-
cluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financie-
ras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro
público. Capital Social: El capital social se fija en la suma
de PESOS Cincuenta y Dos Mil (\$52.000), representan-
do por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales,
de PESOS Cien (\$ 100,00), valor nominal cada una y
con derecho a un voto por acción. El capital puede ser
aumentado hasta un Cincuenta Por Ciento, (50%) sin
requerir publicidad ni inscripción registral. Administra-
ción: La administración y representación de la socie-
dad está a cargo de una o más personas humanas,
socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su
designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de
cinco (5) miembros. La administración de la sociedad
tiene a su cargo la representación de la misma. Si la
administración fuera plural, los administradores la ad-
ministrarán y representarán en forma indistinta. Duran
en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la socie-
dad carezca de órgano de fiscalización deberá designar-
se, por lo menos, un administrador suplente. Duran-
te todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un
único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la
ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean
compatibles, incluida la administración y representa-
ción legal. Cuando la administración fuere plural, las
citaciones a reunión del órgano de administración y la
información sobre el temario, se realizarán por medio
fehaciente. También podrá efectuarse por medios elec-
trónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recep-
ción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en
el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse
medios que permitan a los participantes comunicarse
simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta
rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51
de la Ley Nº 27.349. Las resoluciones se adoptarán
por mayoría absoluta de votos de los miembros presen-
tes. Los administradores podrán auto convocarse para
deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso

las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Representación Legal: DIRECTOR GERENTE TITULAR al Sr. RUIZ Leandro Gabriel, edad 46 años, nacionalidad Argentino con Documento Nacional de Identidad N° 24.449.341, C.U.I.L N° 20-24.449.341-7, de estado civil casado 2° Nupcias, Profesión Maestro Mayor de Obras, domiciliado en Chacra N° 13 Parcela N° 27 (Ex 205 - A) de la ciudad de Gaiman, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social. A su vez la sociedad nombra como DIRECTORA GERENTE SUPLENTE a la Sra. Perez Marisa Vanesa, edad 43 años, nacionalidad Argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 26.067.840, C.U.I.L: 27-26067840-5, de estado civil casada en 2° nupcias, profesión Enfermera, domiciliada en calle Cacique Nahuelpán N.º 580, Casa 24, Barrio Patagonia Norte, de la ciudad de Trelew, quien reemplazará al DIRECTOR/GERENTE en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. Quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social. El uso de la firma social será indistinto. Los administradores administrarán y representarán a la sociedad. Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.-

La sociedad prescinde de la sindicatura
Publíquese por 1 día.

Dr. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 15-07-21

TRANSPORTES DON OTTO S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 15 de Agosto de 2021 a las 10 hs en la sede social de la empresa, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2. Ampliación del Objeto Social - Acto derivado de su objeto social - Artículo 3º.
3. Autorizaciones para la realización de trámites y presentaciones necesarias ante los organismos correspondientes.

EL DIRECTORIO

TRANSPORTES DON OTTO S.A.
Edgardo Martin
Presidente

I: 13-07-21 V: 19-07-21

IMPRESORA PATAGÓNICA S.A.C.I. COMODORO RIVADAVIA (Chubut)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Julio de 2021 a las 16 horas en el local social de Namuncurá 122 de esta ciudad para tratar el siguiente:

Orden del día:

- 1) Motivo por el cual se convoca a Asamblea fuera de término;
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario. Cuadro de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio N° 59 cerrado al 31/12/2020
- 3) Resultados del Ejercicio
- 4) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.-
Publíquese por 5 días

EL DIRECTORIO

Impresora Patagónica SACI
Roberto A. Zamit
Presidente

I: 12-07-21 V: 16-07-21

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de COMODORO RIVADAVIA, que TECPETROL S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Minero/Petrolero para Exploración, proveniente de los pozos S-1A 45°52'44.5''S - 67°58'15.4''O, S-3A 45°52'29.7''S - 67°58'43.9''O, S-8A 45°52'36.2''S - 67°59'28.2''O, S-9A 45°52'15.5''S - 67°58'51.3''O, S-16A 45°52'50.0''S - 67°58'13.9''O y S-19A 45°52'45.1''S - 67°58'26.6''O, en un caudal aproximado de 27.600,00 m3 (veintisiete mil seiscientos metros cúbicos), para su utilización en tareas de perforación de los siguientes pozos: S.a-2736 coordenadas 45°52'42.42''S - 67°58'21.29''O, S-2748 coordenadas 45°52'55.44''S - 67°56'52.19''O, S-2752 coordenadas 45°52'46.32''S - 67°55'30.10''O, S-2755 coordenadas 45°52'38.32''S - 67°55'25.81''O, S-2757 coordenadas 45°52'29.82''S - 67°56'5.89''O, S-2759 coordenadas 45°52'44.43''S - 67°55'56.16''O, S-2761 coordenadas 45°52'43.61''S - 67°56'43.93''O, S-2769 coordenadas 45°52'39.89''S - 67°56'30.79''O, S-2771 coordenadas 45°53'43.10''S - 67°58'30.18''O y 14 pozos a definir, todos dentro del bloque cuyas coordenadas geográficas de los vértices son las siguientes:

vértice 1 45°53'24.47''S - 67°58'59.75''O, vértice 2 45°52'3.58''S - 67°59'0.20''O, vértice 3 45°52'1.10''S - 67°52'51.55''O, vértice 4 45°52'48.61''S - 67°52'49.53''O, vértice 5 45°52'47.23''S - 67°50'44.60''O, vértice 6 45°54'27.33''S - 67°50'42.21''O, vértice 7 45°54'28.30''S - 67°54'19.25''O, vértice 8 45°53'20.76''S - 67°54'28.20''O, vértice 9 45°53'22.50''S - 67°57'35.48''O, vértice 10 45°53'41.03''S - 67°57'33.37''O y vértice 11 45°54'3.84''S - 67°58'10.78''O, todos a efectuarse en el periodo mayo 2021 - mayo 2023, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PÚBLICA (USO MINERO – PETROLERO / EXPLORACION) – TECPETROL S.A. – COMODORO RIVADAVIA (EXPTE. 0281 AÑO 2021-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson,

Ing. NICOLÁS CITTADINI
Administrador General
De Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 14-07-21 V: 16-07-21

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Sarmiento, que la Comunidad Aborigen Ayllu Ñuke Mapu, ha solicitado permiso de uso de Agua Pública con fines de uso Agrícola, Sistematización de Mallines y Pecuario, proveniente del Canal Principal Colhué Huapí perteneciente al Sistema de canales de riego de Sarmiento y 4 perforaciones, cuyas coordenadas geográficas son las siguientes: 1) 45°40'51.30''S - 69°4'56.90''O, 2) 45°41'1.95''S - 69°5'12.72''O, 3) 45°41'20.78''S - 69°5'13.00''O y 4) 45°41'22.60''S - 69°5'1.15''O, en un caudal aproximado de 265,72 m³/año para su uso en la actividad desarrollada con la cría de 36,00 animales, un caudal aproximado de 122.268,17 m³/

año (0,93 l/ha.s), para utilización de riego de 4,22 has. y un caudal aproximado de 12.773,38 m³/año (0,47 l/ha.s), para sistematización de mallines de 0,88 has., durante los meses de septiembre a abril de cada año, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como parte del Lote 81 de la Colonia Pastoril de Sarmiento (Colhue Huapi), Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PÚBLICAS (USO PECUARIO) – COMUNIDAD ABORIGEN AYLLU ÑUKE MAPU – COLONIA PASTORIL SARMIENTO – COLHUE HUAPI (EXPTE. 1304 AÑO 2014-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 03 de Junio de 2021.

Ing. NICOLÁS CITTADINI
Administrador General
De Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 14-07-21 V: 16-07-21

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Alto Río Senguer, que la Administración de Vialidad Provincial, ha solicitado permiso para la construcción de un puente sobre el Arroyo El Coyte (S 45°13'48.71'' - O 71°17'17.47''), en el acceso provincial A43, a 5km del Paso Internacional Pampa Alta, a 48km en dirección Sur-Oeste de la localidad de Alto Río Senguer, Provincia del Chubut, y permiso para extraer aproximadamente 72.000 litros del Arroyo El Coyte para la elaboración y curado del hormigón y tareas varias, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO DE OBRA – CONSTRUCCION DE UN PUENTE SOBRE A° EL COYTE, ACCESO PROVINCIAL A43, PASO INTERNACIONAL «PAMPAALTA» – LOCALIDAD DE ALTO RIO SENGUER – ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL (EXPTE. 294 AÑO 2021-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del

Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.- Rawson,

Ing. NICOLÁS CITTADINI
Administrador General
De Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 15-07-21 V: 19-07-21

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Río Pico, que la Administración de Vialidad Provincial, ha solicitado permiso para la construcción de un puente sobre el Arroyo Jaramillo (S 44°10'41'' - O 71°22'24''), en la localidad de Río Pico, a unos 400m en dirección NO de la plaza central de la localidad y permiso para extraer aproximadamente 48.000 litros del Arroyo Jaramillo para la elaboración y curado del hormigón y tareas varias, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO DE OBRA – CONSTRUCCION DE UN PUENTE SOBRE A° JARAMILLO, LOCALIDAD DE RIO PICO – ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL (EXPTE. 295 AÑO 2021-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. - Rawson,

Ing. NICOLÁS CITTADINI
Administrador General
De Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 15-07-21 V: 19-07-21

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN -Provincia de Chubut-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021

Objeto: Adquisición de tres (3) vehículos tipo pick up:

Renglón Uno: Un (1) automotor tipo pick up, nueva, cero kilómetros, cabina doble (CD), 4x4.

Renglón Dos: Un (1) automotor tipo pick up, nueva, cero kilómetros, cabina doble (CD), 4x2.

Renglón Tres: Un (1) automotor tipo pick up, nueva, cero kilómetros, cabina simple (CS), 4x2

Presupuesto Oficial: \$ 11.300.000,00 (pesos once millones trescientos mil)

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 22 de julio de 2021- 12:00 horas

Lugar de Apertura de Ofertas: Municipalidad de Trevelin, con domicilio en la Av. Raúl Alfonsín S/N de la localidad de Trevelin, Chubut.

Monto de la Garantía de la Oferta: \$ 113.000,00 (pesos ciento trece mil)

Consulta y Venta de Pliegos: Municipalidad de Trevelin con domicilio en la Av. Raúl Alfonsín S/N de la localidad de Trevelin, Chubut de lunes a viernes de 08:00 hs a 14:00 hs.

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil).

I: 08-07-21 V: 15-07-21

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 159863 – EXPEDIENTE N° 01876-MGyJ-21

- OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Agosto y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 521 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLO- NES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.367.200).-

FECHA DE APERTURA: 19/07/2021 – 09:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Agosto.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 159867 – EXPEDIENTE N° 01877-MGyJ-21

- OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Agosto y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 519 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLO- NES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIEN- TOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.763.700).-

FECHA DE APERTURA: 19/07/2021 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Admi- nistración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días há- biles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Agosto.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUIN- CE (15) días de la recepción de conformidad del servi- cio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 159869 – EXPEDIENTE N° 01878-MGyJ-21

- OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Agosto y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 517 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.466.740).-

FECHA DE APERTURA: 19/07/2021 – 11:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Admi- nistración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días há- biles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá

ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Agosto.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUIN- CE (15) días de la recepción de conformidad del servi- cio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 159876 – EXPEDIENTE N° 01879-MGyJ-21

- OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Agosto y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela S.E.R. «Servicio Educativo Recreativo» de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.082.400).-

FECHA DE APERTURA: 19/07/2021 – 12:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Admi- nistración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días há- biles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Agosto.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUIN- CE (15) días de la recepción de conformidad del servi- cio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 159883 – EXPEDIENTE N° 01504-MGyJ-21

- OBJETO: Servicio de transporte escolar duran- te el periodo comprendido entre los meses de Agosto y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 511 de la ciudad de Trelew.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 650.000).-

FECHA DE APERTURA: 20/07/2021 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Agosto.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 159893 – EXPEDIENTE N° 02151-MGyJ-21

- OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Agosto y Diciembre del corriente año, para alumnos de las Escuelas N° 516, 520, 526 y 528 de la ciudad de Puerto Madryn.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLO- NESTRESCIENTOS SETENTAMIL DOSCIENTOS VEINTI- CONCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.370.225).-

FECHA DE APERTURA: 20/07/2021 – 11:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Agosto.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN

GESTIÓN DE COMPRAS N° 159896 – EXPEDIENTE N° 01432-MGyJ-21

- OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Agosto y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 527 de la ciudad de Esquel.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 545.000).-

FECHA DE APERTURA: 20/07/2021 – 12:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Agosto.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

I: 08-07-21 V: 16-07-21

BANCO DEL CHUBUT S.A.
– LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2021

OBJETO: compra de uniformes para el personal masculino y femenino del Banco del Chubut con el logo bordado a color de la institución.

APERTURA: 18/08/2021

HORA: 12:00hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000 (pesos diez mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.700.000 (cinco millones setecientos mil) más IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Filial Bs As (25 de Mayo 273).

CONSULTAS: Gerencia de Administración. Teléfono (0280) 4480197, por mail a:

sventura@bancochubut.com.ar;

mtamame@bancochubut.com.ar;

sbela@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut
www.bancochubut.com.ar

I: 13-07-21 V: 16-07-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACION PÚBLICA Nº 06 /2021**

PLAN «ARGENTINA HACE – I»
OBRA: «CENTRO INTEGRAL DE LA MUJER»
UBICACIÓN: CALLE CHACHO PEÑALOZA ENTRE EDISON Y ALMIRANTE IRIZAR – CIUDAD DE TRELEW

AVISO DE NUEVA FECHA DE APERTURA DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTIDOS MILLO-
NES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS
CATORCE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS
(\$22.932.514,58)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS DOSCIENTOS VEIN-
TINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON CATOR-
CE CENTAVOS (\$229.325,14).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS CUA-
RENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUA-
RENTA Y TRES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS
(\$46.502.043,45); en la especialidad ARQUITECTURA

PLAZO DE OBRA: CIENTO OCHENTA (180) DIAS
CORRIDOS

NUEVA FECHA DE APERTURA: 21 DE JULIO DE 2021.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL
– RIVADAVIA Nº 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE OBRAS POR
CONTRATO - S.P.O. y S.P.- MUNICIPALIDAD DE TRELEW
- RIVADAVIA Nº 390 2º PISO - TRELEW CHUBUT.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TE-
SORERÍA MUNICIPAL – RIVADAVIA Nº 390 PLANTA BAJA
- TRELEW (CHUBUT).-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE EN-
TRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW -
RIVADAVIA Nº 390 TRELEW HASTA LA FECHA Y LA
HORA FIJADAS PARA LA APERTURA.-

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVI-
CIOS PÚBLICOS.-

COORDINACIÓN DE OBRAS.-

PROGRAMA OBRAS POR CONTRATO.-

I: 13-07-21 V: 19-07-21

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 16/2021

Objeto: «Adquisición de mobiliario para Edificios de

Rawson, Trelew y Puerto Madryn»

Fecha y hora de apertura: 27 de Julio de 2021, a
las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán
recibidas hasta el día 27/07/2021 a las 11 horas en
Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal
de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Ro-
berto Jones Nº 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Di-
rección de Administración del Superior Tribunal de Jus-
ticia.

Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson - Chubut.
CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 14-07-21 V: 16-07-21

BANCO DEL CHUBUT S.A.

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2021
- PRORROGA-**

Se informa que se prorroga la apertura de la Lici-
tación Pública nro 04/2021 –»Servicio de Transporte Do-
cumentación Comercial, Distribución Tarjetas de Crédi-
to, Correspondencia y Paquetería. Impresión y Distri-
bución de Resúmenes de Cuenta Corriente y Caja de
Ahorro.», para el día 04/08/2021, a la hora 12.00, en la
Gerencia de Administración del Banco del Chubut SA,
Rivadavia 615 Rawson-Chubut.

I: 14-07-21 V: 19-07-21

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/2021

Objeto: ADQUIRIR DOS CAMIONETAS PICK UP,
BASE, 4X4 CABINA SIMPLE, 0KM Y DOS CAMIONETAS
SUV TIPO UTILITARIO CON 5 ASIENTOS, 0 KM

Presupuesto Oficial: Pesos trece millones (\$
13.000.000,00)

Garantía de Oferta: Pesos ciento treinta mil (\$
130.000,00.-)

Lugar de Entrega: Localidad de Esquel

Consulta y Adquisición de Pliegos: MUNICIPALI-
DAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San
Martín 650 – 1º Piso - Esquel – Horario de 7:00 a 12:30
horas los días hábiles laborables o vía web <http://www.esquel.gob.ar/licitaciones-publicas>

Presentación de las propuestas y Acto de apertura

Presentación de las propuestas: Mesa de Entra-
das de la Municipalidad de Esquel – Mitre 524 - Esquel

Acto de apertura: Secretaría de Hacienda – San
Martín Nº 650 – 1º Piso

Día: 27 de Julio de 2021

Hora: 10:00 Hs.

I: 14-07-21 V: 19-07-21

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

AVISO DE PRÓRROGA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/20

Obra: DRAGADO DEL PUERTO RAWSON - PROVINCIA DEL CHUBUT

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos Catorce Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Dos con 44/100 (\$414.561.862,44).

Garantía de oferta: Pesos Cuatro Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Dieciocho con 62/100 (\$ 4.145.618,62).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Quinientos Cincuenta y Dos Millones Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 92/100 (\$ 552.749.149,92).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de emplazamiento: Rawson

Plazo de ejecución: Doscientos Setenta (270) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 - Rawson

Valor del Pliego: Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección de Infraestructura Portuaria – Marcelino González 1279 – Puerto Rawson

Presentación de Propuestas: El día 03 de Agosto de 2021 hasta las 11.00 – Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno, sita en la Avda. Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut

Acto de apertura

Lugar: Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno, sita en Av. Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut. -

Día: 03 de agosto de 2021

Hora: 11.00

Expediente N° 2514/20 – MIEP

P: 15, 16 y 29-07-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00